

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de PANELOGAL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la **Compañía PANELOGAL S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado **al 31 de Diciembre de 2003**.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2003.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas. La compañía se constituyó en Septiembre de 2002 ; y, durante los años 2002 y 2003, debido a la crisis económica por la que atraviesa el país, no realizó ningún tipo de inversión y/o actividad operacional.
- 1.2. La compañía está en proceso de implementación de lo que serán sus políticas de control interno básicas, una vez que inicie sus operaciones.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente


Ing. Vicente Macías Pluas
RNC # 0.168
COMISARIO

Marzo 31 de 2004

